

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N^o 0214

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC N^o 2996-P-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N^o 0345 de fecha 22 de mayo de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

CONSIDERANDO:

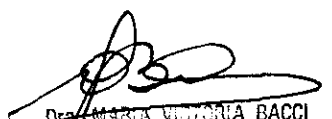
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 17-04-96, por el agente RAÚL PICHUMIL, L.P. N^o 6882/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -al desmoldar un aro de H₂ (molde chapa) y al caer lo afirma con la pierna derecha, produciéndole dolor en la rodilla-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N^o 359/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse como acto de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N^o 018/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 12-, y del Dictamen N^o 018/97 -fs. 13-, respecto del accidente de Trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

22.../// para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0345/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente RAÚL PICHUMIL, L.P. Nº 6882/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC Nº 2996-P-96.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- RAÚL PICHUMIL, como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 018/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota Nº 359/96 SUM.ADM.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici- ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén